

		OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	561	+	0.00	GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA				7906	=	0.00									
							COSTOS Y GASTOS REALIZADOS CON DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)				7907	=	0.00									
			DEL EXTERIOR	562	+	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA															
			RELACIONADAS	564	+	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO				801	=	23365.63									
DEL EXTERIOR		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	565	+	125281.45																	
NO RELACIONADAS	LOCALES		566	+	0.00		PÉRDIDA DEL EJERCICIO				802	=	0.00									
	DEL EXTERIOR		567	+	0.00		CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES															
CRÉDITO A MUTUO																						
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS																						
				568	+	0.00	INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA				094	-	0.00	095	+	0.00						
				569	+	0.00	PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA				096	+	0.00	097	-	0.00						
				570	+	0.00	DIFERENCIAS PERMANENTES				098	=	23365.63									
				571	+	0.00	PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				803	-	3504.84									
				572	+	0.00	DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (Valor patrimonial proporcional) (campos 8024+8056+132)				804	-	0.00									
				573	+	0.00	OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA				805	-	0.00									
				574	+	0.00	GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES				806	+	0.00									
				575	+	0.00	GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR				807	+	0.00									
				576	+	0.00	GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA				808	+	0.00									
				577	+	0.00	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA Fórmula ((804*15%) + ((805-808)*15%))				809	+	0.00									
				578	+	0.00	DEDUCCIONES ADICIONALES				810	-	0.00									
				579	+	0.00	AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA				811	+	0.00									
				580	+	0.00	INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO				812	-	0.00									
				581	+	0.00	COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO				813	+	0.00									
				582	+	0.00	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)															
				583	+	0.00																
				584	+	0.00	POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS				814	+	0.00	815	-	0.00						
				585	+	0.00	POR PÉRDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN				816	+	0.00	817	-	0.00						
				586	+	0.00	POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO				818	+	0.00	819	-	0.00						
				587	+	0.00	POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				820	+	0.00	821	-	0.00						
				588	+	0.00	POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAHUCIO Y JUBILACIÓN PATRONAL)				822	+	0.00	823	-	0.00						
				589	=	458995.25	POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENDIDOS PARA LA VENTA				824	-	0.00	825	+	0.00						
				590	=	492249.43	INGRESOS				826	+	0.00	827	-	0.00						
				591	=	0.00	PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS				828	-	0.00	829	+	0.00						
				592	=	0.00	AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES							833	-	0.00						
				593	=	0.00	POR OTRAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS				834	+	0.00	835	+	0.00						
				601	+	25400.00	UTILIDAD GRAVABLE				836	=	19860.79									
				602	-	0.00	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES				837	=	0.00									
				603	+	0.00	¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE TIENE FINES DE LUCRO Y ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?				840	=	2.00									
				604	+	0.00	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)				841	=	1.00									
				605	+	0.00	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)				842	=	0.00									
				606	+	3700.00	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARAÍSO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SI HA SIDO INFORMADA				843	=	0.00									
				607	+	0.00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR Sujeta legalmente a reducción de la tarifa				844	=	0.00									
				608	+	0.00	SALDO UTILIDAD GRAVABLE 836-844				845	=	19860.79									
				609	+	0.00	TOTAL IMPUESTO CAUSADO				849	=	4369.37									
				610	+	0.00	(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO				851	=	0.00									
				611	+	58834.89	(+) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO				852	=	4369.37									
				612	-	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)				853	=	0.00									
				613	+	0.00	(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO				854	+	0.00									
				614	+	15491.42	(1) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL				855	-	1072.10									
				615	-	0.00	(1) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS				856	-	0.00									
				616	+	0.00	(1) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				857	-	0.00									
				617	+	0.00	(1) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS				858	-	0.00									
				618	+	0.00	(1) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES				859	-	3898.23									
				619	+	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				860	=	0.00									
				620	+	0.00	EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES				861	=	0.00									
				621	+	0.00	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR				862	=	0.00									
				622	+	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR				865	=	0.00									
				623	+	0.00	(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)				866	=	600.96									
				624	=	0.00	CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)				867	+	0.00									
				625	=	0.00	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR				868	=	0.00									
				626	=	0.00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE				869	=	0.00									
				627	=	0.00	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO				871	+	5499.75									
				628	=	0.00	EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO				872	=	0.00									
				629	=	0.00	OTROS CONCEPTOS				873	+	0.00									
				630	=	0.00	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO 874+875+876				874	+	5499.75									
				631	=	0.00	PRIMERA CUOTA				875	+	2213.82									
				632	=	0.00	SEGUNDA CUOTA				876	+	2213.82									
				633	=	0.00	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO				877	+	1072.10									
				634	=	0.00	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				880	=	0.00									
				635	=	0.00	ACTIVOS INTANGIBLES				881	=	0.00									
				636	=	0.00	OTROS				882	=	0.00									
				637	=	0.00	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL				883	=	0.00									
				638	=	0.00	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO				884	=	0.00									
				639	=	0.00	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIAS				885	=	0.00									
				640	=	0.00	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO				886	=	0.00									
				641	=	0.00	OTROS				887	=	0.00									
				642	=	0.00	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE				888	+	0.00									
				643	=	0.00	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO				889	+	0.00									
				644	=	0.00	PAGO PREVIO (Informativo)				890	=	0.00									
				645	=	0.00	DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)															
				646	=	0.00	INTERÉS				897	=	0.00									
				647	=	0.00	IMPUESTO				898	=	0.00									
				648	=	0.00	MÚLTA				899	=	0.00									
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR														902	+	0.00						
INTERÉS POR MORA														903	+	0.00						
MÚLTA														904	+	0.00						
TOTAL PAGADO														905	=	0.00						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO														906	=	0.00						
MEDIANTE COMPENSACIONES														907	=	0.00						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO														908	=	0.00						
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)														909	=	0.00						
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES														910	=	0.00						
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS														911	=	0.00						
DETALLE DE COMPENSACIONES														912	=	0.00						
TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)														913	=	0.00						
908														N/C No 0.00	910	N/C No 0.00	912	N/C No 0.00	916	Resol No 0.00	918	Resol No 0.00

909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00	920	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)													
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL												FIRMA CONTADOR	
NOMBRE:		MARIA EMILIA RAMIREZ PARREÑO				NOMBRE:		CARMEN YASMIN ZAMBRANO FIGUEROA					
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1309315255				199	RUC No.	1308778586001					